

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 Noviembre 1885).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta dispuesta para el arriendo de los pastos del monte «Vedado», de Peñafior de Gállego, este Gobierno civil, en cumplimiento á lo que dispone el art. 110 del reglamento del ramo, ha fijado para la celebración de la segunda el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, bajo el mismo tipo de 2.000 pesetas que anteriormente y con las propias condiciones.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, actuando Notario público, y en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, asistido de dos hombres buenos.

La subasta no producirá efecto hasta que recaiga la oportuna aprobación por este Gobierno civil.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores las dos subastas dispuestas para el arriendo de las leñas del monte «Sierra», de Morés, este Gobierno civil, en cumplimiento á lo que determina el art. 110 del reglamento del ramo, ha dispuesto anunciar una tercera, bajo las mismas condiciones que anteriormente, excepto el tipo de tasación que se fija en 900 pesetas, cuyo acto tendrá efecto el día 1.º del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana.

La subasta tendrá efecto bajo la presidencia del Alcalde, concurriendo al acto un empleado del ramo que designará el Ingeniero Jefe de montes, actuando el Secretario del Ayuntamiento, asistido de dos hombres buenos.

No producirá ningún efecto dicha subasta hasta tanto que recaiga la oportuna aprobación por este Gobierno civil.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Extracto de los méritos y servicios que concurren en los Maestros y Maestras propuestos por esta Junta para proveer las Escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de 29 de Julio último.

ESCUELA DE NIÑOS.—TRASLACIÓN.

Escuela de La Almolda, con 1.050 pesetas.

D. Manuel Diestre Graells, Maestro superior, dos oposiciones, 17 años, 11 meses, 17 días de servicios, y sueldo de 825 pesetas.

Escuela de La Zaida, 625 pesetas.

D. Manuel María Miguel Martínez, elemental, con 18 años, 5 meses, 7 días de servicios, y sueldo de 625 pesetas.

Escuela de Osera, 625 pesetas.

D. Manuel Trigo Perales, elemental, con un año, 11 meses, 10 días de servicios, y sueldo de 625 pesetas.

Trasobares y Purujosa, no provistas por falta de aspirantes pasan á concurso.

Escuela de niñas de Fayón, con sueldo de 825 pesetas, no solicitada por traslado pasa á concurso.

Escuela de Alfajarín, 625 pesetas.

D.^a Isabel Achón y Arce, Maestra elemental, con 18 años, 7 meses, 2 días de servicios, unas oposiciones, y sueldo de 625 pesetas.

Escuela de niñas de Torrellas, 625 pesetas.

D.^a Paula Sanz Jimeno, elemental, con 6 años, 9 meses, cuatro días de servicios, y sueldo de 625 pesetas.

Escuela de niñas de Embid de Ariza, 625 pesetas.

D.^a Petra Ferrer Maiz, superior, con un año, 28 días de servicios, cuatro oposiciones, y 625 pesetas de sueldo.

CONCURSO.

Escuela de niños de Litago, 625 pesetas.

D. Julián Martínez Ojuel, elemental, 12 años, 4 meses, 22 días de servicios, y 515 pesetas de sueldo.

Escuela de ambos sexos de Undués Pintano, 537'50 pesetas.

D. Manuel Barus Ilani, elemental, 9 años, 4 meses, 16 días de servicios, y sueldo de 585 pesetas.

Escuela de ambos sexos de Bureta, 537'50 pesetas.

D. Matías López Benito, superior, un año, 19 días de servicios, y sueldo de 442'50 pesetas.

Escuela de ambos sexos de Cerveruela, 490 pesetas.

D. Gavino Muiños Sainz, superior, 5 meses, 7 días de servicios, y sueldo de 400 pesetas.

Escuela de ambos sexos de Torrehermosa, 490 pesetas.

D. Vicente Fernández de Blas, elemental, 3 me-

ses, 16 días, sueldo de 350 pesetas, y oposiciones aprobadas.

Escuela de ambos sexos de Aldehuela de Liestos, 427'50 pesetas.

D. Jesús Ayuda Muñido, elemental, 2 meses, 73 días de servicios, 275 pesetas de sueldo, y oposiciones aprobadas.

Escuela de ambos sexos de Contamina, 300 pesetas.

D. Julián Hernández Iberní, elemental, sin servicios.

Sustitución de la Escuela de niños de Morés, 331'50 pesetas.

D. Manuel Herrero Gómez, elemental, sin servicios. La sustitución de la Escuela de Lecifena pasa á nuevo concurso por no haberse provisto.

Escuela de niñas de Pinseque, 625 pesetas

D.^a Francisca Bernardina García y García, elemental, que ha desempeñado 4 años, 9 meses, 2 días, Escuela obtenida por oposición, sin ejercicio.

Sustitución de la Escuela de Sestrica, 412'50 pesetas.

D.^a Julia Lobato Garcés, superior, 5 meses, 13 días de servicios en Escuela de 400 pesetas, tres oposiciones aprobadas.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1885.—El Presidente, José L. de Ayala.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

SECCION SEXTA.

Dispuesto por este Ayuntamiento y Junta municipal la construcción de Escuelas para niños de ambos sexos, Casa Consistorial, Juzgado municipal, habitación del alguacil y Cárcel, con el producto de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, formado á este fin el expediente que establece la instrucción de 28 de Julio de 1882, en consonancia á la Real orden de 15 de dicho mes y año, he dispuesto se exponga al público por término de 15 días á fin de que los vecinos presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Tobed 17 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Gregorio Salanova.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortíz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de D. Carlos García Belenguer, natural y domiciliado en esta capital, donde falleció, para que dentro del preciso término de 30 días comparezcan á deducirlo en forma legal ante este Juzgado, sito

calle de la Democracia, núm. 64, y Escribanía del que refrenda; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de dicho término se seguirá adelante el juicio, entregando la herencia á quien corresponda; pues así lo tengo acordado en autos de abintestato instados con tal motivo por el Procurador D. Manuel García, á nombre de sus hijos doña Elena, D.^a Manuela, D. José María, D. Ramón, don Manuel, D. Francisco, D. Enrique y D. Luis García Belenguer.

Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1885.—
Arturo Landa.—Por mandado de S. S., José Ara.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Vicente Luzán Torres, vecino de El Burgo de Ebro, en causa contra el mismo sobre lesiones á D. Lorenzo Aznar, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una viña, que antes era tierra blanca, sita en el término de El Burgo de Ebro, partida de las Peñas, de dos cahices, dos cuartales y un almud de cabida, ó sean una hectárea, 19 áreas y 79 centiáreas; lindante por Oriente con riego de herederos, por Poniente con posesión de Lázaro Guín, por Sur con la de Pascual Lobera y por Norte con la de Ignacio Asensio: por la cantidad de 500 pesetas.

2.º Una viña, sita en el mismo término, partida de Picho, de siete hanegas de cabida, ó sean 50 áreas, seis centiáreas; lindante por Saliente con riego de herederos, por Poniente con viña de Francisco Lausín, por Mediodía con posesión de Ignacio Asensio y por Norte con la de Ignacio Lobera: por la cantidad de 200 pesetas.

3.º Un campo en los mismos términos, partida del Soto, de dos hanegas de cabida, ó sean 14 áreas y 30 centiáreas; lindante por Saliente con riego de herederos, por Poniente con paso cabañal, por Mediodía con campo de Silvestre Asensio y por Norte con otro de Blas Urzola: por la cantidad de 200 pesetas.

4.º Un campo en el mismo término, partida de la Noria, de siete hanegas de cabida, ó sean 50 áreas y siete centiáreas; lindante por Saliente con campo de Juan Asensio, por Poniente con carretera, por Mediodía con camino de herederos y por Norte con cabañera: por la cantidad de 200 pesetas.

5.º Otro campo en el mismo término, partida de la Virgen, de un cahíz, dos hanegas de cabida, ó sean 71 áreas y 51 centiáreas; lindante por Saliente con riego de herederos, por Mediodía con canal y por Norte con camino de herederos: por la cantidad de 300 pesetas.

6.º Una viña en los mismos términos, partida del Picho, de siete hanegas de cabida, ó sean 50 áreas y seis centiáreas; lindante por Saliente y Mediodía con viña de José Lobera, por Poniente con otra de Juan Aznar y por Norte con la misma de Aznar: por la cantidad de 500 pesetas.

7.º Un campo en los referidos términos, partida de Simón, de nueve hanegas de cabida, ó sean 64 áreas y 36 centiáreas; lindante por Saliente con campo de D.^a Juana Doler, por Mediodía con otros

de Cristóbal Abadía é Ignacio Asensio, por Poniente con riego de herederos y por Norte con campo de Vicente Casanova: por la cantidad de 200 pesetas.

8.º La mitad de una casa, sita en El Burgo de Ebro y su calle de la Iglesia, sin número, cuya otra mitad pertenece á D. José Gállego y Gea, cuya extensión superficial se ignora; lindante por la izquierda con corral de José Gállego, por la derecha entrando con horno de Pablo Lanás y por la espalda con paso cabañal: por la cantidad de 500 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, el día 16 de Diciembre próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las cantidades de todas las fincas descritas, que se subastarán en un solo lote, y con la condición de que el rematante ha de respetar los contratos de arrendamientos hechos por el Depositario de las mismas, y que se pondrán de manifiesto el día de la subasta, y consignar en el acto de la misma el 10 por 100 del importe total de aquéllas.

Dado en Zaragoza á 16 de Noviembre de 1885.—
Manuel Bosch.—P. S. M., José Guitarte.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Maximiano Gracia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 15 días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre sustracción de efectos á Joaquín Vicente; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de esta capital, á mi disposición, del expresado Maximiano Gracia, que es de estatura regular, color bajo, ojos azules, nariz regular, pelo negro, barta clara.

Dada en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1885.—
Manuel Bosch.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Manuel Bosch, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Esteban Pérez de la Cal, sin apodo, hijo de Fermín y Ulpiana, natural de Valladolid, residente en esta ciudad, sin domicilio fijo, de 19 años de edad, de estado soltero, de oficio cerrajero, con instrucción, si bien se cree resida en Valladolid, el cual es de un metro 65 centímetros de estatura, cara larga, nariz aguileña, color moreno, ojos y pelo negros, sin pelo en la barba ni señas particulares visibles; viste alpargatas cerradas blancas, pantalón azul, camisa blanca, blusa azul y gorra, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, para ser citado y emplazado en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto de un reloj á José Gracia; bajo aperi-

bimiento de que en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles, militares y judiciales, procedan á la busca y prisión del referido sujeto, conduciéndolo en su caso á las Cárceles nacionales de esta ciudad con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1885.—Manuel Bosch.—Por mandado de S. S., Angel Barón.

—
Cédulas de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del cuartel de San Pablo de esta capital, en causa contra Bernardino Ibáñez, sobre hurto de una capa, se cita á un sujeto llamado Pascual, y cuyas demás circunstancias no constan, que la noche del 8 del actual entregó á aquél una capa para que la empeñara en un establecimiento de préstamos, á fin de que dentro del término de ocho días y bajo el apercibimiento establecido en la ley, se presente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de prestar declaración.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1885.—El Escribano, Manuel Sauras.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en este día en causa contra Cayetano Balaguer Nogués, sobre lesiones á Tomasa Blesa, ha acordado se cite á dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, en el término de cinco días, á contar desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1885.—El Escribano, Angel Barón.

Ateca.

D. Félix Lassa, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Doy fe: Que en el expediente de mayor cuantía á instancia de D. Mariano Aparicio contra los hijos y herederos de Melchora Guillén Modrego y de que se hará mención, se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ateca á 14 de Noviembre de 1885: el Sr. D. Victoriano Félez, Juez municipal y ejerciente funciones del de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Mariano Aparicio y Soriano, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Desiderio Ortega y Ribote, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Galindo y Campos contra los hijos y herederos de Melchora Guillén Modrego, que lo son Baldomero, Eloisa, Ignacio y Vicente Fuentes y Guillén, y en su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas recibidas en préstamo,

Fallo: Que debo condenar y condeno á Baldomero Fuentes y Guillén, y á los menores Eloisa, Ig-

nacio y Vicente Fuentes Guillén y en su representación á su tutor y curador el referido D. Francisco Sánchez Moreno, á todos como hijos y herederos de Melchora Guillén Modrego, á pagar al demandante D. Mariano Aparicio y Soriano la suma de 11.660 reales vellón, equivalente á 2.915 pesetas, con los intereses del 6 por 100 anual estipulado, á contar desde el año 1883 hasta la terminación completa de este juicio, condenándoles al pago de todas las costas que se han originado y originen hasta la solvencia de dicha suma. Y por esta mi sentencia, que se notificará á las partes y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, así la pronuncio, mando y firmo.—Victoriano Félez.»

Así resulta de dicha sentencia original, que fué leída y publicada por el señor ejerciente en la Audiencia pública del Juzgado en el mismo día de su fecha. Y á los efectos oportunos y debidos libro y firmo el presente, con el V.º B.º del señor ejerciente, en Ateca á 16 de Noviembre de 1885.—V.º B.º—El Juez municipal, Victoriano Félez.—Félix Lassa.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Pedro Esteban Estrén, Teniente del regimiento caballería de Reserva, núm. 1:

Hallándome instruyendo sumaria contra el cabo segundo de este regimiento Maximino Francia Hernández por haber desaparecido del punto de su residencia, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, suplico: que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del citado cabo, cuyas señas se expresan á continuación, y si fuere habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en la Fiscalía de este regimiento, sita en el cuartel de Santa Engracia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértase en la *Gaceta de Madrid*.

Dada en Zaragoza á 11 de Noviembre de 1885.—Pedro Esteban.

Señas de Maximino Francia Hernández.

Hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ma-luenda, parroquia de id., avecindado en id., Juzgado de primera instancia de Calatayud, provincia de Zaragoza, Capitanía general de Aragón; nació en 20 de Febrero de 1860, de oficio labrador, edad 25 años, 8 meses y 10 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1'704 milímetros; sus señas estas: pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su producción buena.